

Z

F/7/23/616

Madrid 26 de Julio de 1821.

Mi querido Sobrino Miguel: acabo de dar con esta fecha, al Sr. D.º Andres Comenge, un livramiento de mil reales de vellon à tu cargo, y à favor de Jorge Soriano, su administrador, ó encargado de trabajar su hacienda de Saluera, que ha poco tiempo ha llegado à Saluera.

Es regular te remita dicho livramiento por este correo, y que pase à cobrarlo luego à Tolosino, donde me ha pedido Comenge te entregue el dinero; por ello remitiraf. inmediatamente, à tu madre los mil reales de vellon, aunque sea de proprio, si no tubieses que pasar tu, para que desempeñe el livramiento à su presentacion; y te dataras de el en cuentas.

Me recibido este correo tu carta del 22, y veo la cevada que ha salido, de 450 Caizes numero mayor del que esperabas. Dios haga sueda otro tanto en el trigo.

La falta de concha de ceniza de Salado, y de Barrilla, la puede suplir su precio, en la existente, y en la que recoja.



GOBIERNO
DE ARAGON

Me parece muy acertada, y la mejor
la elección de Abogado y Procurador p.
la instancia que ha de incoarse ante el
Juez de primera instancia, sobre la incor-
poracion de los montes enagenados por
la casa de Sissena. Pero es necesario que
cuya buena elección en el Juez de primera
instancia, de los dos q.^{os} arg.; y que en el princi-
pio, ó en el estado de la causa, que ésta lo
permita, se encamine, à que la incorpo-
racion de los montes, sea en terminos ventajo-
sos al pueblo, con presencia de lo acordado
por las Cortes para el repartimiento, de
los terrenos de propios, y valdicos.

Ahora y siempre tendre no solo con el
motivo que me indicas, si es que con el
hacerte compañía, aliviarte el cuidado in-
terior de casa; y permitirte la ausencia
que me indicas, y alguna otra indispensa-
ble, tendre, repito, el mayor gusto en que
Maria et queda, y Niño se trasladan à
mi casa, y permanezca todo el tiempo q.
quiera; y así podrá atender à sus cosas, y
aun creeria le convendria fijarse ai, si el
Tio D.^o Melchor faltase, arrendando

ga, por que la ventaja que esta ciudad
proporcionava por la anchura de los
montes para el ganado, cuara con el
repartimiento de baldios, y de propios:
pero esto tiene à un tiempo, y debe p[er]su-
arse para su execucion: mas q. se suba des-
de luego para todo el tiempo, se este
regalo, à m[er]ced de la corona
Toda t[er]ra q. se suba des-
razon de ella q. de co-

Da

D. Valentin de Hano 78